

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación del: "**SERVICIO DE CURSOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2017 PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**" y proponer su formalización mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, debido a que no contamos con ningún contrato vigente y justifica la aplicación del método binario.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

I. Descripción de los servicios

El objetivo de la contratación del "Servicio de Cursos del Programa de Capacitación 2017 para el personal de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V." será la de mejorar la imagen corporativa de la Empresa y cumplir con el Programa de Capacitación de la Empresa, para que el personal, funcionarios y directivos de la APITUX obtengan las competencias que les permitan realizar en forma eficiente sus actividades cotidianas.

Se requiere la contratación de los siguientes cursos:

- a) Pensamiento Estratégico
- b) Enfoque a Resultados
- c) Trabajo en Equipo
- d) Análisis de problemas
- e) Redacción

Esta lista en enunciativa, más no limitativa y puede cambiar en relación a las necesidades del programa de Capacitación.

II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

- a) Plazo: El servicio se proporcionará desde su formalización, hasta el 31 de diciembre de 2017.
- b) Condiciones: Los cursos deberán ser programados y comenzar a impartirse 15 días después de la formalización del contrato.

Las características del servicio se indican en el **ANEXO I**.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

III. Resultado de la investigación de mercado

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X y el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó tres posibles prestadores de servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

Se verificó la existencia de proveedores de servicios a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas. Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

1. Solución en Espacio y Diseño MAV, S.A. de C.V.
2. Diseño y Mantenimiento Renueva, S.A. de C.V.
3. Servicios empresariales Rifeju S.A. de C.V.

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción II y el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de su Reglamento.

V. Monto de la contratación

El monto total de la adquisición es de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2017 por \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con cargo a las partida **33401**.

| Ejercicio | 2017 | Total |
|--------------------------------------|--------------|---------------|
| Monto a ejercer (en pesos mexicanos) | \$400,000.00 | \$ 400,000.00 |
| Partida: 33401 | | |

VI. Datos de los proveedor invitado

Para la realización de la Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica, se propone a los siguientes proveedores:

1. Solución en Espacio y Diseño MAV, S.A. de C.V. Domicilio: Calle Colima No. 220 Int. 407 Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, D.F. C.P. 06700. Tel. 01-55-55338378. Correo electrónico: anasamtz@hotmail.com
2. Diseño y Mantenimiento Renueva, S.A. de C.V. Domicilio: Calle Culiacán No. 19-1 Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, D.F. C.P. 06100. Tel. 01-55-13647223, Correo electrónico: renueva.proyectos@live.com.mx, lta_ventas@yahoo.com.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

3. Servicios empresariales Rifeju S.A. de C.V. Domicilio: Calle 2A cerrada de bosques de cerezos No. 2, Colonia Los héroes Tecámac, Tecámac, Estado de México. C.P. 55765. Tel. 01-55-29562473. Correo electrónico: rifejugalarza@gmail.com

VII. Acreditación de los criterios de excepción

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

- a) ECONOMÍA.- Con la contratación del servicio de Cursos del Programa de Capacitación 2017, genera la economía propiciando las mejores técnicas, materiales, financieras y humanas
- b) EFICACIA.- Cumplir con el servicio de manera inmediata, obteniendo los beneficios requeridos.
- c) EFICIENCIA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de tener unas instalaciones adecuadas para las funciones del personal, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.
- d) IMPARCIALIDAD.- Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio en el rubro que le corresponde, que es utilizado por la APITUXPAN.
- e) HONRADEZ.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- f) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Luciano Rivera Villa
Sub Gerente de Administración
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.